



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 102-2022-PROCIENCIA-DE

Lima, 17 de noviembre de 2022

VISTOS: El Informe N° 20-2022-PROCIENCIA-SUSB/ABC el cual cuenta con Proveído N° D000028-2022-PROCIENCIA-SUSB ambos de fecha 11 de noviembre de 2022 emitidos por la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios de la Unidad de Gestión de Concursos de PROCIENCIA, el Acta de la tercera sesión extraordinaria de fecha 11 de noviembre de 2022 del Consejo Directivo de PROCIENCIA, y el Informe N° 051-2022-PROCIENCIA-UAL-AMRR el cual cuenta con Proveído N° 129-2022-PROCIENCIA-UAL ambos de fecha 17 de noviembre de 2022, emitidos por la Unidad de Asesoría Legal de PROCIENCIA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, y la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, establecen que el CONCYTEC es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT, encargado de normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica y promover e impulsar su desarrollo mediante la acción concertada y la complementariedad entre los programas y proyectos de las instituciones públicas, académicas, empresariales, organizaciones sociales y personas integrante del SINACYT;

Que, mediante Ley N° 30806, Ley que Modifica Diversos Artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, y de la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), se modifica, entre otros, el artículo 16 de la Ley N° 28303, señalándose que el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, es una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con patrimonio propio, encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera destinados a las actividades del SINACYT, en el país;

Que, mediante Decreto Supremo N° 051-2021-PCM publicado en el diario oficial El Peruano el 25 de marzo de 2021, se crea el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados, sobre la base del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica, al cual PROCIENCIA absorbe por fusión en calidad de entidad absorbente. PROCIENCIA se encuentra bajo la dependencia de EL CONCYTEC, ente rector del SINACYT;

Que, conforme con lo señalado en la Cuarta Disposición Complementaria Final del citado Decreto Supremo, el proceso de fusión concluye en un plazo no mayor de noventa (90) días calendario, contados a partir de la vigencia de dicha norma. Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en su Séptima Disposición Complementaria Final, culminado el proceso de fusión, toda referencia al Fondo Nacional de Desarrollo Científico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT se entiende realizada a PROCIENCIA;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 026-2022-PROCIENCIA-DE de fecha 10 de marzo de 2022, se aprobó el expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E067-2022-04 denominado “Proyectos Especiales: Proyectos de Incorporación de Investigadores Postdoctorales en Instituciones Peruanas 2022”, el cual contiene los siguientes documentos: i) las Bases y Anexos del Concurso, ii) el Certificado de Crédito Presupuestario N° 172-2022, iii) la Ficha Técnica, y iv) el Formato de Revisión de Bases;



Que, asimismo, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 037-2022-PROCIENCIA-DE de fecha 29 de marzo de 2022, se aprobó la modificación de las Bases y Anexos que forman parte del citado expediente de convocatoria, sustituyendo las mismas. Asimismo, se incorporó la Cartillas de Elegibilidad y de Evaluación, la Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación, el Acta de Entrega de Convocatoria AEC-010-2022, el Acta de Comité Técnico N° 019-2022 y el Modelo de Contrato;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 048-2022-PROCIENCIA-DE de fecha 09 de junio de 2022, se aprobó la modificación del numeral 3.1 de las Bases modificados mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 026-2022-PROCIENCIA-DE de fecha 10 de marzo de 2022 y Resolución de Dirección Ejecutiva N° 037-2022-PROCIENCIA-DE de fecha 29 de marzo de 2022, y que forman del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E067-2022-04 denominado “Proyectos Especiales: Proyectos de Incorporación de Investigadores Postdoctorales en Instituciones Peruanas 2022”;

Que, de la misma manera, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 061-2022-PROCIENCIA-DE de fecha 20 de julio de 2022, se aprobó la modificación del numeral 3.1 de las Bases modificadas de la acotada Convocatoria;

Que, conforme se tiene del numeral 4 “Evaluación, Selección y Resultados” de las citadas Bases modificadas, PROCIENCIA, a través de la Unidad de Gestión de Concursos (UGC) y la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios (SUSB), es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas, hasta la publicación de los resultados del concurso, estableciéndose en el numeral 1.4 del “Anexo 7: Evaluación, Selección y Resultados”, que el PROCIENCIA emitirá la Resolución de Dirección Ejecutiva con los resultados del concurso, siendo estos definitivos e inapelables y serán publicados en el portal web del PROCIENCIA;

Que, de acuerdo con lo regulado en el literal h) del artículo 8 del Manual de Operaciones de PROCIENCIA, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 058-2021-CONCYTEC-P de fecha 9 de junio de 2021, y modificado mediante Resolución de Presidencia N° 086-2021-CONCYTEC-P de fecha 18 de agosto de 2021, son funciones del Consejo Directivo de PROCIENCIA, ratificar los resultados de las convocatorias de los Esquemas Financieros convocados por el Programa PROCIENCIA;

Que, asimismo, de acuerdo con lo regulado en el literal l) del artículo 12 del citado Manual de Operaciones, la Dirección Ejecutiva de PROCIENCIA tiene como función expedir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en el ámbito de su alcance, contando para ello con los sustentos técnico y legal correspondiente;

Que, por su parte, el literal d) del artículo 32 del anotado Manual de Operaciones, establece que es función de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios de PROCIENCIA, realizar la evaluación y selección de las propuestas de las convocatorias para la adjudicación de las subvenciones y transferencias financieras según lo establecido en las bases, así como la publicación de los resultados;

Que, por otro lado, tal como se señala en el numeral 5.4 de la Directiva N° 003-2022-PROCIENCIA-DE denominada “Directiva que Regula el Proceso de Selección de Beneficiarios para Proyectos o Programas de I+D+i Subvencionados por el PROCIENCIA”, aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 034-2022-PROCIENCIA-DE, la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios realiza el proceso de evaluación de las propuestas, utilizando las cartillas de evaluación y las guías. Asimismo, el numeral 5.5 establece que la citada Sub Unidad gestiona el proceso de selección de propuestas que fueron aprobadas por el panel de evaluadores;

Que, agregan los literales a), b), c) y d) del numeral 6.9 de la citada Directiva que después de la selección de propuestas, la SUSB envía el informe con los resultados de los seleccionados al responsable de la UGC para su conformidad, que luego de la conformidad



de la UGC, se envía el informe de resultados a la DE para convocar a sesión del Consejo Directivo (CD) del PROCENCIA y presentar los resultados de los concursos, que el CD ratifica los resultados de la selección de propuestas presentados por la SUSB, cuyos acuerdos son registrados en un acta, y que la DE envía el informe de resultados y el acta de ratificación de resultados a la Unidad de Asesoría Legal (UAL) para la emisión de la resolución de resultados de selección del concurso, incluyendo lista de propuestas accesitarias;

Que, mediante Informe N° 20-2022-PROCENCIA-SUSB/ABC de fecha 11 de noviembre de 2022, el cual cuenta con Proveído N° D000028-2022-PROCENCIA-SUSB, de la misma fecha, la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios de PROCENCIA informó a esta Dirección Ejecutiva sobre los resultados de la elegibilidad, evaluación y selección de la Convocatoria del Esquema Financiero E067-2022-04 denominado "Proyectos Especiales: Proyectos de Incorporación de Investigadores Postdoctorales en Instituciones Peruanas 2022", señalando, que se contó con 43 postulaciones, las cuales entraron al proceso de elegibilidad el mismo que se realizó en paralelo al proceso de evaluación por pares y de acuerdo con los requisitos establecidos en las bases del concurso y detallados en la cartilla de elegibilidad, cuyo resultado fue que las 43 postulaciones fueron declaradas aptas, agrega que en referencia a la etapa de evaluación, la misma fue llevada a cabo por evaluadores externos, de cuyo resultado se tuvo que, de las 43 postulaciones, un total de 33 propuestas fueron aprobadas y 10 propuestas desaprobadas, anota finalmente que en la fase de selección llevada a cabo por tres Paneles de Selección, señalándose a estos que la meta es financiar 20 proyectos, por lo que se obtuvo que de las 33 propuestas, los paneles seleccionaron a 18 propuestas y un accesitario que pasó a ser seleccionado por la disponibilidad presupuestal, en consecuencia, se tiene un total de 19 propuestas seleccionadas, ningún accesitario y 14 No Seleccionados, para lo cual adjunta al citado informe la tabla de resultados de elegibilidad, de evaluación y de selección como Anexos;

Que, conforme se tiene del Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria de fecha 11 de noviembre de 2022, se aprecia que el Consejo Directivo de PROCENCIA, luego de la deliberación correspondiente, acordó ratificar los resultados de la Convocatoria del Esquema Financiero E067-2022-04 denominado "Proyectos Especiales: Proyectos de Incorporación de Investigadores Postdoctorales en Instituciones Peruanas 2022", conforme a la información presentada en la referida sesión por la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios de PROCENCIA;

Que, mediante Informe N° 051-2022-PROCENCIA-UAL-AMRR de fecha 17 de noviembre de 2022, el cual cuenta con Proveído N° 129-2022-PROCENCIA-UAL de la misma fecha, la Unidad de Asesoría Legal de PROCENCIA señala que en atención a lo informado por la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios de la Unidad de Gestión de Concursos, y el acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de PROCENCIA en el Acta de Tercera Sesión Extraordinaria de fecha 11 de noviembre de 2022, emite opinión legal favorable para que se elabore el acto resolutivo que formalice los resultados de la Convocatoria del Esquema Financiero E067-2022-04 denominado "Proyectos Especiales: Proyectos de Incorporación de Investigadores Postdoctorales en Instituciones Peruanas 2022";

Que, teniendo en cuenta la ratificación efectuada por el Consejo Directivo de PROCENCIA, y lo señalado por la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios de PROCENCIA, contando con la opinión legal correspondiente de la Unidad de Asesoría Legal de PROCENCIA, se advierte que resulta necesario emitir la Resolución de Dirección Ejecutiva que formalice los resultados de la referida convocatoria;

Con la visación de la Responsable de la Unidad de Gestión de Concursos, y de los encargados de las funciones de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios y de la Unidad de Asesoría Legal de PROCENCIA, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, en la Ley N° 28613, Ley del CONCYTEC, en la Ley



N° 30806, Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, y de la Ley N° 28613, Ley del CONCYTEC, en el Decreto Supremo N° 051-2021-PCM que crea el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA, en la Resolución de Presidencia N° 058-2021-CONCYTEC-P que aprueba el Manual de Operaciones de PROCIENCIA, modificada mediante Resolución de Presidencia N° 086-2021-CONCYTEC-P, en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 034-2022-PROCIENCIA-DE que aprueba la Directiva N° 003-2022-PROCIENCIA-DE denominada “Directiva que Regula el Proceso de Selección de Beneficiarios para Proyectos o Programas de I+D+i Subvencionados por el PROCIENCIA”, y en la Resolución de Presidencia N° 132-2022-CONCYTEC-P.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar los resultados de la Convocatoria del Esquema Financiero E067-2022-04 denominado "Proyectos Especiales: Proyectos de Incorporación de Investigadores Postdoctorales en Instituciones Peruanas 2022", que en Anexo forman parte integrante de la presente resolución, por los fundamentos técnicos y legales expuestos en la parte considerativa.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a las Unidades de Diseño, Gestión de Concursos y Asesoría Legal, y a las Sub Unidades de Selección de Beneficiarios y de Soporte, Seguimiento y Evaluación de PROCIENCIA, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución y su anexo en la Página Web de PROCIENCIA.

Regístrese y comuníquese.

JULIETA GLADYS CABRERA SOTELO

Directora Ejecutiva (e)

Programa Nacional de Investigación Científica y

Estudios Avanzados

PROCIENCIA



ANEXO

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 102-2022-PROCIENCIA-DE
Resultados de la Convocatoria del Esquema Financiero E067-2022-04 denominado "Proyectos
Especiales: Proyectos de Incorporación de Investigadores Postdoctorales en Instituciones
Peruanas 2022"

SELECCIONADOS

N°	N° REGISTRO	ÁREA ESTRATÉGICA	ENTIDAD SOLICITANTE	RESPONSABLE TÉCNICO	INVESTIGADOR POSTDOCTORAL	TÍTULO DEL PROYECTO BASE	TÍTULO DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DEL INVESTIGADOR POST DOCTORAL	REGIÓN	PRESUPUESTO APROBADO EN SI
1	80808	VALORACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA	GARCIA DAVILA CARMEN ROSA	CHUCTAYA VASQUEZ JUNIOR ALBERTO	EFFECTOS ANTROPOGÉNICOS SOBRE LA BIODIVERSIDAD EN LA AMAZONIA PERUANA EVALUADOS MEDIANTE EL USO DEL ADN AMBIENTAL (EDNA	FORTALECIMIENTO Y VALIDEZ DE LA BASE DE DATOS DE ADN BARCODING DE PECES PARA SU USO EN ADN AMBIENTAL (EDNA) ENFOCADO EN UN ANÁLISIS INTEGRATIVO	LORETO	163,600.00
2	81176	SALUD	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN	DEL CARPIO SANZ ADA OTILIA	TICLLA CCENHUA MONICA ROXANA	LAURA PROJECT 2.0: IMPROVING WOMEN'S HEALTH IN PERU WITH THE SUPPORT OF HIGHER EDUCATION INSTITUTIONS, WOMEN AND LOCAL AUTHORITIES	VT00L: UNA HERRAMIENTA BIOINFORMÁTICA, CENTRADA EN EL USUARIO, PARA COMPRENDER LA SALUD REPRODUCTIVA FEMENINA	LORETO	164,850.00
3	80392	SALUD	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU	LAVARELLO MONTERO ROBERTO JANNIEL	COILA PACOMPIA ANDRES LEONEL	CARACTERIZACIÓN ULTRASÓNICA DE TEJIDOS MEDIANTE LA ESTIMACIÓN CONJUNTA DE COEFICIENTES DE RETRO-DISPERSIÓN Y ATENUACIÓN	ESTIMACIÓN ROBUSTA DEL COEFICIENTE DE NOLINEALIDAD EN MODO PULSO-ECO	LIMA	134,999.90
4	81024	VALORACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	PACHECO TORRES VICTOR RAUL	SERRANO VILLAVICENCIO JOSE EDUARDO	PATRONES BIOGEOGRÁFICOS Y ECOLÓGICOS DE MAMÍFEROS PEQUEÑOS EN LAS YUNGAS DEL NORTE DEL PERÚ	FACTORES EVOLUTIVOS Y ECOLÓGICOS QUE EXPLICAN LA DIVERSIDAD MORFOLÓGICA EN LOS ROEDORES DE LAS YUNGAS DEL NORTE DEL PERÚ	PIURA	165,000.00
5	80773	SALUD	UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	VERASTEGUI PIMENTEL MANUELA RENEE	FERNANDEZ GUILLERMO CESAR	UNDERSTANDING IMMUNE MODULATION IN TAENIA SOLIUM NEUROCYSTICERCOSIS BY USING A NOVEL POSTONCOSHERE IN VITRO MODEL	ESTUDIO DE LA RESPUESTA INMUNE Y LAS ALTERACIONES EN EL HIPOCAMPO EN UN MODELO ANIMAL DE NEUROCYSTICERCOSIS.	LIMA	164,616.00
6	80603	ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI	LOPEZ CISNEROS ROSARIO CRISTINA	MEZA LOPEZ FLOR DE LISS	"DESARROLLO DE DISPOSITIVOS DE ANÁLISIS RÁPIDOS BASADOS EN POLÍMEROS BIOMIMÉTICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE CONTAMINANTES PROVENIENTES DE LA INDUSTRIA TEXTIL Y DE ALIMENTOS UTILIZANDO SMARTPHONES CON VALIDACIÓN ANALÍTICA A TRAVÉS DE MÉTODOS DE REFERENCIA (RADES-PHONE)"	DESARROLLO DE DISPOSITIVOS ANALÍTICOS BASADOS EN PLATAFORMAS TIPO SMARTPHONE Y POLÍMEROS IÓNICOS IMPRESOS (IIPS) PARA LA APLICACIÓN EN MONITOREOS IN SITU DE PB2+ EN DIVERSAS MATRICES	LIMA	165,000.00
7	80369	ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	INSTITUTO DEL MAR DEL PERU - IMARPE	GRACO XX MICHELLE	IGARZA MARIA CARMEN	OBSERVATORIO MARINO COSTERO CON SENSORES INTELIGENTES Y DE BAJO COSTO PARA LA INVESTIGACIÓN DE ESTRESORES MÚLTIPLES A LARGO PLAZO Y ALTA FRECUENCIA.	ESTRESORES MARINO-COSTEROS-DEFICIENCIA DE OXÍGENO Y AZUFRE-ROL DE LA PRODUCCIÓN ORGÁNICA Y REMINERALIZACIÓN EN SU VARIABILIDAD	CALLAO	164,910.00
8	80172	VALORACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU	VÁZQUEZ ROWE IAN	SANCHEZ MATOS JOAN	PROYECTO BAMBOO: BIODIVERSITY AND TRADE: MITIGATING THE IMPACTS OF NON-FOOD BIOMASS GLOBAL SUPPLY CHAINS (BIODIVERSIDAD Y COMERCIO: MITIGANDO LOS IMPACTOS DE LAS CADENAS GLOBALES DE SUMINISTRO DE BIOMASA PARA FINES NO ALIMENTARIOS).	REGIONALIZACIÓN DE LA CATEGORÍA DE IMPACTO DE CICLO DE VIDA DE ESCASEZ HÍDRICA PARA LA COSTA HIPER-ÁRIDA DEL PERÚ	LIMA	165,000.00
9	80810	ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	INSTITUTO DEL MAR DEL PERU - IMARPE	ESPINOZA MORRIBERON DANTE	MOGOLLON ABURTO RODRIGO	VARIABILIDAD ESTACIONAL E INTERANUAL DE LA PRODUCTIVIDAD PRIMARIA FRENTÉ AL MAR PERUANO	ESTUDIO DE LA VARIABILIDAD INTERANUAL DE LA PRODUCCIÓN PRIMARIA EN EL MAR PERUANO MEDIANTE UN MODELO FÍSICO-BIOGEOQUÍMICO Y OBSERVACIONES IN SITU DE ALTA FRECUENCIA: HACIA UN SISTEMA OPERACIONAL	CALLAO	153,156.00

TOTAL